



SPECIAL EDITION

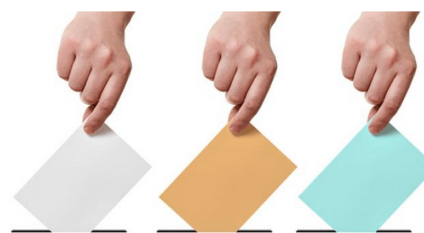
SEPT 2021 * NÚM. 24

Elecciones a los Representantes de Padres en el Lycée Molière

Comisión Comunicación APAELM

Estimadas familias,

Se acercan fechas importantes para el colegio. Llega el momento de **las elecciones de representantes de padres a los distintos consejos que forman parte de los liceos franceses en el extranjero** y para muchos padres es algo completamente desconocido al no entender bien su significado y valor.



Con este artículo nos proponemos ayudaros, madres y padres del Molière, a aclarar el **qué** se vota, el **por qué** de unas elecciones en el colegio, por qué es importante **participar**, **cual** es el objetivo de las mismas y llegado el momento **qué hay que hacer**.

Todos los años en el mes de octubre tienen lugar **las elecciones de representantes de padres** para los **Consejo Escolar** y **Consejo de Centro** que son las dos instancias oficiales por las que se rigen los Liceos franceses. **Estos consejos son considerados los lugares privilegiados de diálogo e intercambio con un enfoque constructivo y colaborativo entre los diferentes actores que lo componen**. Las actas están disponibles.

Así el **Consejo de Centro** que es la instancia principal del establecimiento **está constituido por la dirección del colegio** (Proviseur, Director/a de Primaria y Director/a de administración y finanzas), **por representantes de personal** (administrativos, técnicos, salud, profesorado de primaria y secundaria, entre ellos puede haber representantes de los sindicatos), **representantes de los alumnos en cursos superiores** (Lycée) y por **representantes de padres** en base al escrutinio realizado durante las elecciones anuales. En nuestro liceo, son **15 los miembros** con derecho a voto, los "usuarios" solamente disponen de **5 votos (3 para los padres y 2 para los alumnos)**.





Por su parte el **Consejo Escolar** esta conformado por la **Director/a de Primaria, claustro de profesores de infantil y primaria y los representantes de padres** que han sido elegidos durante las elecciones. En nuestro liceo, son **15** los representantes de padres con derecho a voto.

Además, existen los **Consejo de disciplina, Consejo de Vida de los alumnos de bachillerato (CVL), Comisión de higiene y seguridad de la comunidad escolar**, etc. En todos ellos hay representantes de padres, éstos son elegidos entre los que componen el Consejo de Centro.



Normalmente en España, los colegios privados no poseen ni Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPAs), ni tampoco los padres forman parte de ningún consejo escolar. Sin embargo, los colegios públicos españoles, si que tienen AMPAs y sus representantes participan en los distintos consejos que se celebran en el colegio.

Nuestro liceo es una mezcla de estos dos sistemas. Como colegio considerado privado, los padres no suelen tener acceso a la participación ni involucramiento en todo lo relativo a la educación de los alumnos. Como colegio considerado público - pues recibe fondos del gobierno francés, hay un convenio firmado con la Agencia de Educación Francesa en el Extranjero (AEFE) y sigue el programa educativo francés - los padres pueden participar en el desarrollo del colegio a través de las instancias oficiales creadas para ello.

Esta **oportunidad** que el sistema educativo francés en el extranjero ofrece es **única** y por ello **es importante ponerla en valor**. El que los representantes de padres puedan participar en estos órganos de gestión y de funcionamiento es muy significativo, de ahí que cuando tienen lugar las elecciones, **votar es algo que se vuelve casi vital para lograr que los padres sean escuchados y que su voz pueda llegar a altas instancias francesas**.

El número de votos representa un porcentaje por el que se asignan los escaños para los representantes de padres. **Cuantos más padres y madres ejerzan su derecho a voto, mayor será el mensaje que se envía de apoyo a la organización a la que pertenecen estos padres y madres y mayor peso tendrán las familias ante la dirección del colegio que es quien convoca y dirige estos consejos**.

Toda aquella organización que se presenta a las elecciones tiene que presentar lo que se conoce como una **“profesión de fé”**, que viene a ser una declaración de intenciones para ese curso escolar. La cual debe ponerse en lugares visibles y estar accesible a todo el electorado del colegio.

QUÉ se vota

2 LISTAS

- Consejo de escuela
15 titulares
15 suplentes
- Consejo de centro
5 titulares
5 suplentes

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PARA EL CONSEJO DE CENTRO

Vas a votar para elegir a los representantes para el **Consejo Escolar** y para el **Consejo de Centro**.
Al Consejo de Centro votan los padres de todos los niveles (de PS a T*)
La participación en estas elecciones es **DECISIVA**.
MOVILIZATE para una mayor representatividad.

Para que tu voz sea escuchada, ¡vota a la lista APAELM!

Carolina, Jean-Nicolas, Margarita, Alejo, Belén y Flor

Y no lo olvides: **¡VOTAN LOS DOS PADRES!**

2020
@apaelm.asoc www.apaelm.com

¿QUIÉNES SOMOS?

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PARA EL CONSEJO ESCOLAR

Vas a votar para elegir a los representantes para el **Consejo Escolar** y para el **Consejo de Centro**.
Al Consejo Escolar sólo votan las familias de Primaria (de PS a CM2)
La participación en estas elecciones es **DECISIVA**.
MOVILIZATE para una mayor representatividad.

Para que tu voz sea escuchada, ¡vota a la lista APAELM!

Y no lo olvides: **¡VOTAN LOS DOS PADRES!**

2020
@apaelm.asoc www.apaelm.com

¿QUIÉNES SOMOS?

SPECIAL EDITION

NEWSLETTER

BOLETÍN ESPECIAL DE LA APAELM

SEPT 2021 * NÚM. 24



Es importante señalar que **en las elecciones de representantes de padres VOTAN LOS DOS PADRES**, ya que cada voto cuenta. No obstante, **solamente votan una vez, independientemente del número de hijos escolarizados**. Así que, en aquellas familias en las que la madre o el padre se encarga en exclusiva de todo lo relacionado con los asuntos del colegio, en el caso de las elecciones **es primordial que LOS DOS participen**.

El proviseur establece un periodo previo de **campaña electoral** que finaliza a las 12 de la noche del día en que se puede empezar a ejercer el voto. La duración del periodo de votaciones suele ser entorno a 5 días hábiles.

Esperamos que estas líneas hayan sido de utilidad y os esperamos a todos participando y votando en masa en las próximas elecciones.

